

DECRETO N° E- 2268 / 2013 /

COLINA, 04 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Secretario Municipal por ausencia del Titular. Por permiso administrativo.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será subrogado los días 07 de Noviembre jornada de la mañana y el día 08 de Noviembre jornada completa de 2013, por doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, titular del cargo código D - 9, Grado 7° E.M. de la Planta Directivos de este Municipio.

2.- El Srta. ARELLANO QUIROGA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta